

000019

# EL TELEGRAFISTA

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 102 — Edición No. 36 839  
Miércoles 27 de Noviembre de 1985

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

VALOR S/. 15.00 EN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

"LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA."

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de agosto de 1985, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-2-1- 02628 el 21 de noviembre de 1985.

2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor doctor Eduardo Castillo Barredo, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 40'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 60'000.000,00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/. 38'249.177.16; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos S/. 1'750.822.84.

5.— NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.— La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Santiago Maspons Guzmán; e, ingeniero Alberto Maspons Guzmán.

6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL. El capital de la compañía es de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 60'000.000,00) y estará dividido en sesenta mil (60.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de valor nominal de un mil sucres cada una. Cada participación de un mil sucres da derecho a un voto en las sesiones de Junta General de Socios.

Guayaquil, 21 de noviembre de 1985

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL.

Noviembre: 27/85